



RESOLUCIÓN CS Nº 173 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de junio de 2022

Expediente Nº 525/21

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 0794-2022 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se amplía la Resolución Rectoral Nº 0663-2022, convalidada por Resolución CS Nº 134-2022, en el sentido de dejar establecido que la Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE, DIRECTORA y el Esp. Juan Antonio TORRES, VICEDIRECTOR de la SEDE REGIONAL ORÁN, continuarán desempeñando tareas de docencia e investigación, como extensión de sus funciones, a partir del 9 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

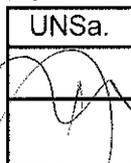
(en su 2º Sesión Ordinaria del 9 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0794-2022, de fecha 3 de junio de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2022

Expte. N° 525/21 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0663-2022 convalidada por Resolución CS N° 134-2022, mediante la cual se designa y pone en funciones a la Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE en el cargo de DIRECTORA, y al Esp. Juan Antonio TORRES en el cargo de VICEDIRECTOR de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, a partir del 9 mayo de 2022 y por el término de tres (3) años; y

CONSIDERANDO:

QUE la Lic. CHOROLQUE informa que ambos funcionarios continuarán desempeñando tareas de docencia e investigación como extensión de sus funciones, mientras dure el cargo de gestión en la Sede Regional Orán.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Resolución Rectoral N° 0663-2022 convalidada por Resolución CS N° 134-2022, en el sentido de dejar establecido que la Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE, Directora de la SEDE REGIONAL ORÁN, continuará desempeñando tareas de docencia e investigación como extensión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Ampliar la Resolución Rectoral N° 0663-2022 convalidada por Resolución CS N° 134-2022, en el sentido de dejar establecido que el Esp. Juan Antonio TORRES, Vicedirector de la SEDE REGIONAL ORÁN, continuará desempeñando tareas de docencia e investigación, como extensión de sus funciones.

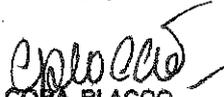
ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0794-2022


CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta